



H. AYUNTAMIENTO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

4.7. INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

4.7.13.1 Programa Anual de Evaluaciones en el que se detalle el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal que se informa.

Formato Libre





JUNTOS RESCATEMOS

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2025

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.



Marco Jurídico

De conformidad con el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 61 fracción II incisos del a) al c), 79, 80, 82, 85 fracciones I a la III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49 fracción de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 102, 103, 104, 105 y 106 Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; se emiten los siguientes lineamientos objetivo de revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente que permite la orientación de acciones y la evaluación de las mismas para generar impacto positivos en la sociedad.

Objetivo general

Definir los programas presupuestarios que serán evaluados y definir el calendario de evaluación, con el objetivo de revisar el cumplimiento del objetivo social de los programas, la consistencia y orientación a resultados de los Programa presupuestarios (Pp) Urbanismo y planeación territorial y Programa de finanzas municipales sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados

Objetivos específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Programa presupuestario y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Programa;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Programa presupuestario, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Programa presupuestario, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Programa presupuestario respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.



Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones son aplicables a las unidades administrativas del municipio que busquen realizar por sí mismas con apoyo de la Instancia Técnica las evaluaciones de políticas públicas y programas presupuestarios del ámbito no social a las que se refiere el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios.

Definiciones

Actividad Institucional: comprende el conjunto de acciones sustantivas o de apoyo que realizan las dependencias y entidades por conducto de las unidades responsables con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones previstas en la ley orgánica o el ordenamiento jurídico aplicable.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública oficial.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública.

Bienes y/o servicios: a los componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto, generados por el Pp para el logro de su objetivo central.

Cambio sustancial: a las modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



Economía: a la administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficacia: al logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficiencia: cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de los componentes o subprogramas de un Programa presupuestario, dando lugar a la creación de uno o varios Programas presupuestarios o a un cambio sustancial en uno ya existente para un ejercicio fiscal determinado.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas presupuestarios.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada;

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada

J.R.G

BTS

[Handwritten signature]

J.R.F



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



Evaluación externa: a la que se realiza a través de personas con experiencia probada en la materia, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Al instrumento metodológico y de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población;

Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño (REED): Al documento que refleja los resultados y avances de los elementos de la MIR, visualizándose el nivel de eficacia, así como su aportación al logro de los objetivos del PMD.

Programas Propuestos para Evaluar en 2025

La evaluación de los Programas Presupuestarios, a los que se les aplicará la evaluación del desempeño son los siguientes: a los 34 Programas Presupuestarios 3 derivados del Plan Municipal de Desarrollo Municipal.

No	Programa Presupuestario	Línea de Acción	Área
1	Un Gobierno de Calidad	Realizar una evaluación de forma trimestral de las actividades, obras o acciones institucionales de todas las áreas que forman parte de la estructura del organigrama	Presidencia Municipal
2	Asistencia Legal al Ayuntamiento y Soluciones a la Problemática de la Ciudadanía	Supervisar vigilar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros.	Sindicatura Municipal
3	Participación de los Regidores en sus Respectivas Comisiones	Supervisar vigilar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros.	Regidurías
4	Programa de Innovación Gubernamental	Realizar una evaluación de forma trimestral de las actividades, obras o acciones institucionales de todas las áreas que forman parte de la estructura del organigrama	Secretaria General



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027



Tel. Oficina: (757)4920224

5	Programa de Optimización y Redimensionamiento de la Estructura Organizacional de la Administración Pública Municipal	El personal que tenga a bien manejar recursos financieros deberá someterse a la profesionalización, actualización, capacitación y certificación continua.	Oficialía Mayor
6	Programa para Contener el Gasto Corriente Municipal, a Fin de Priorizar la Oferta de Bienes y Servicios	Presentar en tiempo y forma el informe financiero y la cuenta pública anual, atender de manera puntual los requerimientos de los entes fiscalizadores, elaborar la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, reducir el gasto y aumentar la recaudación.	Tesorería Municipal
7	Sistema de Control Interno y Evaluación a la Gestión Pública	Realizar una evaluación de forma trimestral de las actividades, obras o acciones institucionales de todas las áreas que forman parte de la estructura del organigrama	Órgano de Control Interno Municipal
8	La Información es Emitida de Manera Oportuna a la ASE y de Manera Adecuada por lo que no hay Observaciones.	Realizar una evaluación de forma trimestral de las actividades, obras o acciones institucionales de todas las áreas que forman parte de la estructura del organigrama	Evaluación al Desempeño
9	Eficaz Seguimiento de la Línea de Acción Administración Pública Honesta y Transparente.	Realizar una evaluación de forma trimestral de las actividades, obras o acciones institucionales de todas las áreas que forman parte de la estructura del organigrama	Unidad de Transparencia
10	Coordinación para la Planeación Urbana	Aumento del Ingreso Propio del Ayuntamiento	Dirección de Catastro
12	Expedición de Actas de Registro Civil a los Ciudadanos	Aumento Del Ingreso Propio del Ayuntamiento	Dirección de Registro Civil
13	Integración de Expedientes Técnicos de Obras	Diagnosticar cada una de las Localidades como En La Cabecera Sus Necesidades En Orden De Importancia Para Buscar El Mejoramiento De Su Infraestructura (Luz, Drenaje, Agua, Vivienda, Etc.)	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
16	Gestión para la Comunidad Indígena del Municipio	Realizar a Través de la Dirección de Cultura Pláticas de Preservación y Conservación de Los Valores Culturales de los Pobladores Longevos	Dirección de Asuntos Indígenas
17	Coadyuvar El Empoderamiento de las Mujeres para Denunciar todo Tipo de Violencia.	Implementar un programa de capacitación para el trabajo dirigido a las mujeres, aplicación del programa de sensibilización y capacitación sobre la perspectiva de género dirigido a los servidores públicos municipales y a los integrantes del cabildo, realizar	Secretaría de la Mujer

J.R.G

BTS

[Handwritten signature]

J.R.F



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



		actividades que impulse a otras mujeres a desarrollar liderazgo.	
18	Un Gobierno de Calidad	Establecer una cultura de igualdad de oportunidades entre la población, con la modificación de los patrones socioculturales que provocan la discriminación y la violencia de genero.	Dirección de Deportes
19	Familias Beneficiadas con el Programa de Apoyo Alimentario	Realizar campañas de "nutrición temprana, adulto sano" en nivel básico	Dirección del DIF Municipal
20	Programa Operativo de Servicios Generales	Solicitar información con instituciones financieras a fin de lograr recursos para el desarrollo de proyectos productivos.	Dirección de Servicios Públicos
21	Programa Operativo de Servicio de Agua Potable	Solicitar información con instituciones financieras a fin de lograr recursos para el desarrollo de proyectos productivos.	Dirección de Agua Potable
22	Servicios de Salud de Calidad	Elaborar un calendario de promoción de salud, sumarse a las campañas nacionales de vacunación a humanos y animales, campaña de salud bucal en nivel básico y medio superior.	Dirección de Salud
11	Programa de Desarrollo Cultural	Realizar a través de la dirección de cultura platicas de preservación y conservación de los valores culturales de los pobladores longevos	Dirección de Cultura
30	Programa Municipal de Seguridad	Capacitar al personal de esta administración municipal encargado de la seguridad pública, que el personal de seguridad publica asista a cursos de capacitación al instituto de capacitación y formación (INFOCAP)	Dirección de Seguridad Publica
31	Programa de Transito y Seguridad Vial	Crear talleres proactivos de prevención de accidentes viales y de educación vial en las escuelas de nivel básico hasta nivel media superior, capacitar al personal de esta administración municipal encargado de la seguridad publica	Dirección de Tránsito Municipal
32	Talleres de Capacitación de Protección Civil	Modernizar las instalaciones de seguridad pública y protección civil, conforme a las necesidades operativas, fortalecer las capacidades técnicas, operativas y financieras del municipio, para dar respuesta ante fenómenos perturbadores, con miras a la autosuficiencia en materia de administración de desastres.	Dirección De Protección Civil

J.R.G

BTS

[Handwritten signature]

J.R.F

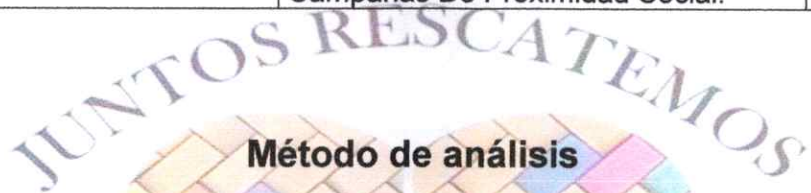
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.



33	Programa de Operación, Administración y Profesionalización de la Prevención Social Contra el Delito	Crear oportunidades de distracción para prevenir el delito, apoyar a los particulares que lleven acciones de tratamiento contra las adicciones y alcoholismo	Dirección de Prevención Social del Delito
34	Asistencia Legal al Ayuntamiento y Soluciones a la Problemática de la Ciudadanía	Ampliar las Vías de Acceso a la Justicia, Establecer el Comité de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, Promover La Cultura del Respeto a los Derechos Humanos y Campañas De Proximidad Social.	Jurídico

J.R.G

BTS



Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las unidades administrativas responsables del Programa Presupuestario; así como con base en información adicional que la Instancia Técnica de Evaluación Municipal, considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

El análisis de gabinete contempla un conjunto de actividades que inicia con la etapa de Planificación del desarrollo de la evaluación; involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

[Firma manuscrita]

Tipos de Evaluaciones

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

J.R.F

I. Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;





- c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
- e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

J.R.G

BTS

La Contratación de los Evaluadores Externos

Cuando sea necesaria la contratación de evaluadores externos, estos deberán cumplir además de lo establecido en la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, con los requisitos mínimos siguientes:

- 1) Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- 2) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México y/o en el extranjero, y
- 3) Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) El objeto de la evaluación;
 - b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c) El resumen curricular del personal que realizará la evaluación del programa presupuestario de que se trate, que incluya:
 - d) La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa sujeto a evaluación, o bien de programas similares;
 - e) La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;
 - f) La enunciación de la plantilla de personal que participará en la evaluación del programa presupuestario, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.

[Firma manuscrita]

J-R-F



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GRO. 2024-2027

Tel. Oficina: (757)4920224



Cronograma de Ejecución

Cronograma de Ejecución del Programa Anual de Evaluación 2025																	
Actividad	Área Responsable	Trimestres															
		1				2				3				4			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración de programa Anual de Evaluación	Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño	✓															
Publicación del Programa Anual de Evaluación	Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño		✓														
Designación de enlaces del área responsable del programa	Área Responsable del Programa			✓													
Entrega de información del programa	Área Responsable del Programa				✓												
Evaluación y comunicación de resultados	Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño							✓	✓	✓	✓						
Informe final de la evaluación	Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño																✓

J.R.G

BTS

[Handwritten signature]

J.R.F





Informe de Resultados

Una vez finalizada la Evaluación de Consistencia y Resultados se generará el informe respectivo con los resultados obtenidos, que incluya los aspectos relevantes para considerarse, así como de ser el caso, los hallazgos y aspectos que sean susceptibles de mejora.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a los programas, con base en los hallazgos sobre debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación. Los ASM deberán ser atendidos para la mejora de los programas presupuestarios con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador.

El área responsable del programa, deberá implementar los mecanismos señalados por la Instancia Técnica con el objetivo es contribuir a un mejor desempeño en la gestión, los resultados y el cumplimiento de metas y objetivos de los programas y las acciones.

Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados.

Los resultados de las evaluaciones serán comunicados a las áreas administrativa evaluadas a través de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, a efecto de que se realicen las mejoras a los hallazgos y/recomendaciones.

En observancia al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entidad municipal deberá publicar los resultados a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.



Elaboró:

Titular de la Instancia Técnica Municipal

C.P. José Luis Ayala Cazares